



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Resolución de Alcaldía N°082-2023-MDET/A

Sinchao Grande (El Tallán), 15 de Marzo del 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN.

VISTO:

El Informe N° 013-2023-DSA-ATM/MDET, de fecha 14/03/2023 del Departamento de Saneamiento Ambiental que propone la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA SIMPLIFICADO 2024 de la Municipalidad Distrital El Tallán, Informe N°045 -2023S.G.D.S.y S.C./M.D.E.T.-/MYSR de Subgerencia de Desarrollo Social y servicios comunales de fecha 14-03-2023 y Proveído de Gerencia Municipal de fecha 15-03-2023 e Informe Legal N°14-2023-A.L.E. de fecha 15 de Marzo 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público, de conformidad con el artículo. VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que, según el numeral 8.1 de la Ley General del Ambiente; la Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos estrategias e instrumentos de carácter público, que tienen como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, del sector Privado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

Que, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico la justicia social y la sostenibilidad ambiental de conformidad con el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, así mismo los Gobiernos Locales en materia de protección y conservación del ambiente, formulan, aprueban, ejecutan y monitorean los planes y políticas ambientales en concordancia con las políticas, normas y planes regionales sectoriales y nacionales, según lo dispone el Artículo 73 numeral 3 Apartado de la Ley N° 27972.

Que, dentro de este marco legal, la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud ha elaborado el proyecto del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA SIMPLIFICADO 2024); en consecuencia, invocando la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, se debe aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA 2024) de Municipalidad Distrital El Tallán.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan
Provincia y Departamento de Piura.
Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

Que mediante, El Informe N° 013-2023-DSA-ATM/MDET, de fecha 14/03/2023, del Departamento de Saneamiento Ambiental que propone la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA SIMPLIFICADO 2024 de la Municipalidad Distrital El Tallán.

Que mediante Informe N°045 -2023S.G.D.S. y S.C./M.D.E.T.-/MYSR de Subgerencia de Desarrollo Social y servicios comunales de fecha 14-03-2023, solicita el informe legal para la resolución solicitada

Que con Proveído de Gerencia Municipal de fecha 15-03-2023 e Informe Legal N°14-2023-A.L.E. de fecha 15 de marzo 2023, dando su opinión legal de Acto resolutivo.

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR; el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA SIMPLIFICADO 2024) de Municipalidad Distrital El Tallán.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR; su cumplimiento al Departamento de Saneamiento Ambiental, Departamento de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Rentas y Fiscalización.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER; que la Unidad de Secretaria General, remita al responsable efectuó la Publicación y Difusión dentro del Plazo de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE